

Dual en Formación Profesional Básica, la integración total

Jesús Joaquín Sánchez Cobarro¹

Profesor Técnico de Formación Profesional de la familia Mantenimiento de Vehículos

Resumen

Funcionamiento de la Formación Dual en el ciclo de Formación Profesional Básica, resultados, experiencia en la implantación de esta modalidad y recomendaciones para obtener éxito. Por qué el centro IES Infanta Elena de Jumilla (Murcia) decide incorporar esta modalidad de formación.

Palabras clave: Formación profesional; formación empresarial; formación dual; éxito.

Dual in Basic Vocational Training, full integration

Abstract

Performance of Dual training in the Basic Vocational Training cycle, results, experience in the implementation of this modality and recommendations for success. Why the IES Infanta Elena de Jumilla center (Murcia) decides to incorporate this type of training.

Keywords: vocational training; business training; dual training.

¹ IES Infanta Elena, Jumilla (Murcia).

Introducción

Lo primero que nos tendríamos que preguntar es: ¿Por qué no? ¿Por qué no podemos implantar un modelo de formación que logra un mayor éxito?

El IES Infanta Elena de Jumilla lo tuvo claro el día que se planteó desde la Dirección General de Formación Profesional la intención de implantar esta modalidad en la Región de Murcia, por la apuesta firme del Centro hacia la Formación Profesional.

Antes de ver como se implantó, qué hizo el Centro de formación y los resultados, hay que conocer: ¿Qué es y cómo funciona la modalidad Dual en los ciclos formativos?

La formación Dual según RRDD 1529/2012 del 8 de noviembre, en la Región de Murcia Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento que han de seguir los centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para adherirse a la Formación Profesional Dual, en su modalidad de Profundización, para aquellos ciclos formativos cuyas enseñanzas tienen autorizadas consiste en combinar la formación recibida en el instituto con la actividad formativa en la empresa. Implica, además, un incremento de las horas prácticas que el alumno realiza en el entorno laboral real, pasando de las 240 horas en el módulo FCT, a un mínimo de 660 horas y un máximo de 800 horas. De esta manera, el alumno recibe más formación práctica, consiguiendo un mayor periodo de adaptación a la empresa, y permitiendo un mejor conocimiento de sus normas de funcionamiento, de los puestos específicos y de las tareas a realizar *-recuperamos la figura del aprendiz pero con mayor formación inicial-* y, por otro lado, el empresario, va conociendo al alumno, al posible candidato a formar parte de su plantilla, colaborando en su formación.

Existen 2 modalidades según Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del Programa Experimental de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia en la Región de Murcia:

- Proyecto Abierta DUAL Pymes cualquier alumno puede realizar las prácticas en dual. No es necesario realizar proyecto.
- Armonizada/profundización. Es necesario realizar un proyecto y debe ser autorizado por la Consejería

Los documentos necesarios para la realización de la formación Dual, son:

- Convenio entre la Consejería de Educación Juventud y Deportes y la

- empresa donde se realizara la formación Dual.
- Anexo I identifica al centro, la empresa, alumno/s y tutor del centro educativo y el de la empresa.
 - Anexo II programa formativo a realizar por el alumno.
 - Anexo III descripción de la empresa.
 - Anexo IV compromiso de aceptación del alumno.

Características de la Formación Dual:

Esta formación esta becada por el empresario con el 80% del IPREM mensual (actualmente 537,84 € al mes) para una jornada de 40 horas semanales. Cuando la asistencia semanal del alumno a la empresa sea inferior a 40 horas, la beca se prorrateará.

Horario flexible con un máximo de 40 horas semanales entre el centro educativo y la empresa.

La empresa dará de alta en la Seguridad Social como becario al alumno con el código 9928 de acuerdo a la legislación laboral vigente, basada en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre. Desde el 1 de agosto de 2014 la cotización de becarios a la Seguridad Social está bonificada al 100x100, de esta manera resulta atractiva para el alumno y el empresario.

La edad mínima para poder realizar la FP dual son 16 años, por tanto, para aquellos alumnos menores de edad se necesita la autorización de los padres o tutores legales.

La documentación se enviará a la Dirección General de Formación Profesional para que la evalúe, la cual responderá en el plazo máximo de 15 días. Teniendo esto en cuenta, se deberá remitir lo antes posible, de modo que se puedan subsanar errores o realizar las modificaciones aportadas por FP, dentro del plazo de inicio de las prácticas.

El seguimiento del alumnado será de la misma manera que se realiza en el módulo de FCT, lo que no supone un trabajo extra para el tutor, pues lo puede realizar en su horario lectivo en las horas asignadas a FCT.

Para mayor información sobre la documentación a realizar se puede encontrar en: dual@murciaeduca.es y en www.llegarasalto.com

¿Cómo tener éxito?

Para tener éxito en la modalidad dual en básica hay que tener un plan de estrategia coordinado entre:

- Equipo directivo.
- Departamento de orientación.
- Departamentos del centro.
- Familias.
- Empresa motivada con la formación

Es importante que el equipo directivo crea y apoye la Formación Profesional en sus distintas etapas, que no vea como una formación del alumnado menor y, en especial, a la Formación Profesional básica como un cajón desastre dónde ubicar a los alumnos.

Es primordial su labor como coordinador de los distintos programas y debe realizar las siguientes tareas:

- Mantener reuniones periódicas para conocer tareas realizadas y recibir propuestas.
- Nombrar un promotor-coordinador de ciclos encargado de:
 - Realizar visitas periódicas a centros educativos públicos y privados durante el curso escolar y charlas a los grupos de perfil de FP básica.
 - El apoyo y asesoramiento a los centros para realizar la matrícula del alumnado interesado.

El departamento de orientación coordina a lo largo del curso a:

- Tutores que imparten Formación Profesional Básica
- A los tutores de ESO
- Mantener reuniones con los alumnos interesados para una información más personalizada.
- Organizar al alumnado:
 - Charlas de antiguos alumnos
 - Charlas informativas y motivadoras
- Realizar seguimiento e informar a posibles alumnos candidatos.

La función de los departamentos consiste en hacer visible durante todo el curso la Formación Profesional con:

- Asistencia a medios de comunicación de manera periódica.
- Visibilidad en redes sociales.
- Información en el claustro sobre los diferentes programas.
- Charlas a grupos de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores potenciales de realizar formación profesional.
- Organización de salidas a empresas.

- Realización de actividades de convivencia.

El claustro colabora con:

- Compromiso con la formación profesional.
- Ayuda, gestión y control de las preinscripciones y matrículas.
- Implicación en los diferentes programas.
- Realización y participación en las actividades del centro.

Son funciones de las familias o tutores legales de los alumnos colaborar con el centro educativo, reuniéndose periódicamente con el tutor del centro y mantener siempre un canal abierto de comunicación. Es muy importante que realicen un seguimiento del trabajo diario de sus hijos.

El alumnado suele tener el siguiente perfil:

- Bajo nivel académico.
- Desmotivación.
- Acnee.
- Falta de autoestima e inseguridad.
- Familias desestructuradas.
- Disruptivo.
- Diferentes problemas personales.
- Medidas judiciales.

Por estas características del alumnado, la modalidad de formación Dual que mejor se adapta, es la de profundización Dual Pyme, una formación en la que podemos enviar a un único alumno de todos los matriculados, de esta manera no se necesita realizar un proyecto ni que el tutor de la empresa realice una formación específica, con el programa formativo y la designación del tutor de la misma manera que para el módulo de FCT se ha comprobado que es suficiente.

La empresa debe:

- Dar formación al alumnado.
- No verlo como mano de obra barata.
- Implicación del tutor de la empresa.
- Estar en contacto con el tutor del centro educativo.
- Velar por el buen funcionamiento de los compromisos firmados.

¿Cuándo empezar?

En principio se pensó que la estructura debería ser la misma de la utilizada en Grado medio y Grado Superior, por lo que debería empezar durante el

segundo trimestre del primer año.

La realidad y soluciones

La realidad es, que nos encontramos con una plantilla de profesorado inestable debido a su movilidad, por lo que entre las soluciones adoptadas, tenemos la implicación de todo el departamento, el reparto de módulos de los grupos -la norma dice que el tutor de primer curso debe ser ¿profesor? de segundo- intentamos que el tutor de segundo curso, sea un profesor con destino definitivo en el centro para una mejor comunicación con las empresas, pero que imparta alguno de los módulos de primero, de esta manera va conociendo al alumnado y puede decidir con ayuda del resto de profesores que imparten cual es el alumno que reúne las características necesarias para realizar esta formación, el empresario suele preferir una persona conocida, que conozca la realidad de su empresa, de esta manera le puede enviar al alumno que mejor pueda encajar en el sistema productivo, consiguiendo mejorar la formación y no generar pérdidas económicas.

Se ha detectado que la Formación Profesional Básica no tiene el módulo de FOL por lo que el alumno no recibe la formación básica sobre riesgos laborales durante el primer trimestre del primer curso, debido a que en esta enseñanza la formación sobre riesgos laborales se imparten de manera separada en cada uno de los módulos de primer y segundo curso, por lo que se adopta la solución de que el tutor junto con el resto de profesores que imparten los módulos asociados a unidades de competencia, les proporcionen la formación durante el primer trimestre, adaptando la programación de los módulos de primer curso y los de segundo curso, impartiendo los contenidos de seguridad de éstos últimos en horario de tutoría, de esta manera, los alumnos reciben la formación básica sobre riesgos laborales y se le da un certificado que lo acredite.

No pueden realizar esta formación ningún alumno que no tenga la edad mínima para trabajar de 16 años, dato que hay que tener muy en cuenta con alumnos de primer curso que podemos tener con 15 años.

Realizar esta formación durante el segundo curso acarrea el problema de que el alumno para poder realizar las 660 horas mínimas y acreditar dicha formación dual, necesitaría terminar a principios de julio, periodo en el que ya ha finalizado la inscripción para Grado Medio y tendría que esperar a la fase extraordinaria de septiembre con la posibilidad de quedar fuera en los ciclos de mucha demanda.

No todo el alumnado está preparado para la realización de la modalidad dual y aunque los resultados son mejores, les supone un esfuerzo extra, es por ello por lo que se realiza una selección de los alumnos interesados, y una entrevista entre la empresa y los candidatos.

¿Cuál ha sido el resultado de la experiencia en el IES Infanta Elena?

Comenzó la experiencia con un alumno de segundo curso de la familia profesional de Mantenimiento de Vehículos, en el mes de noviembre, siendo el primer alumno de la Región de Murcia en participar en esta modalidad. Más tarde, y en función de los buenos resultados que se estaban obteniendo y de la predisposición de otros empresarios, se incorporaron 2 alumnos más, un alumno de segundo y otro de primer curso con los resultados que se verán en la siguiente tabla –se omitirán los nombres de los alumnos por razones de protección de datos-:

Tabla 1

Datos de la experiencia de la familia profesional de mantenimiento de vehículos

Curso	Alu.	empresa	Población	resultado
2º	1º	Talleres Pedro Olivares	Jumilla	Finaliza estudios pero no continua su formación por dedicarse a otro trabajo
2º	2º	Neumáticos Kiko	Jumilla	Finaliza formación, al no llegar a tiempo para matrícula de Grado Medio, decide esperar al siguiente curso
1º	3º	Talleres hermanos Soriano	Yecla	Continúa con su formación y la intención de seguir con la modalidad en Grado Medio para el próximo curso

En conclusión, y a la vista de los resultados obtenidos en el primer año de implantación de la modalidad Dual en básica, seguiremos apostando por ella y se están iniciando los trámites para nuevas incorporaciones durante este curso 2018-2019.

Toda esta información sobre FP Dual está redactada utilizando el genérico “el alumno” para referirse a alumnos y alumnas. Igualmente se habla, en general, de “empresas”, aunque podrían también participar asociaciones, ayuntamientos u otros tipos de entidades mientras esté permitido en la normativa vigente.

Enseñanzas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Los ciclos formativos impartidos en modalidad dual se han incluido en el Programa Operativo FSE 2014 -2020 de la Región de Murcia, en la prioridad de inversión dirigida a la mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas.

Referencias

Resolución de 6 de abril de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento del Programa Experimental de Formación Profesional Dual en la Región de Murcia.

Resolución de 12 de febrero de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el procedimiento que han de seguir los centros que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en la Región de Murcia para adherirse a la Formación Profesional Dual, en su modalidad de Profundización, para aquellos ciclos formativos cuyas enseñanzas tienen autorizadas.

Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social)

Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional En la Región de Murcia, se eligió el Título III de este Real Decreto, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, sin mediar un contrato para la formación y el aprendizaje.